

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 26 de

agosto de 1831.



San Zeferino P. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Presbíteros seculares de San Felipe Neri: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 21 m.; se pone á 6 h. 39 m.

Dias horas.		Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24	11 noche.	21 grad.	1 28 p. 2 l.	S. O. sereno.
25	6 mañana.	19	5 28 2	O. S. O. idem.
id.	tarde.	23	4 28 2 2	S. S. O. idem.

Kingsdon (Jamaica) 9 de junio.

Las cartas de Panamá contienen noticias interesantes sobre los asuntos del Perú: segun avisos de Lima del 10 de marzo, parece que el haberse conferido al general en jefe la Serna el título de virrey, ha producido un buen efecto en los habitantes, que tienen gran confianza en sus conocimientos y caracter. Continua reinando la mas perfecta tranquilidad en todas las provincias meridionales de Lima, igualmente que en las superiores, y lejos de temer las tentativas de San Martin, general de las fuerzas chilenas, viven tranquilos los habitantes de la capital del Perú, y confiados en la superioridad de sus tropas, que han obligado ya á este gefe insurgente á abandonar á Huacho, á donde habia establecido su cuartel general, y á hacer una retirada penosa de la parte de allá de la provincia de Trujillo.

El ejército de San Martin, y la escuadra de lord Cochrane se hallan en una posicion singular con motivo de la contrarrevolucion de Chile en favor de la Constitucion española: el diputado del Gobierno español ha tenido una entrevista con San Martin, y aunque no se sabe el resultado de su comision, parece que se encamina á Lima.

Ascienden á 10,000 hombres bien armados y disciplinados las tropas de linea del reino, ademas de 4 ó 5000 veteranos españoles que ocupan la ciudad de Lima, á la cual no saltarán provisiones, puesto que se hallan libres todas las provincias ménos la de Trujillo.

ESPAÑA.

Madrid 10 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

«Deseando el Rey poner término al inmenso número de solicitudes que diariamente llegan al ministerio de mi cargo, pidiendo en ellas revalidaciones, grados ó gracias de una naturaleza que no está en las atribuciones del poder ejecutivo conceder, ni producen otro resultado que el entorpecer el curso de los negocios graves, con menoscabo de la pronta administracion de justicia, y de los intereses de aquellos individuos que solicitan del Gobierno lo que le es peculiar y privativo resolver; seguro S. M. de que tales gestiones no tienen por lo comun otro objeto que el de dar un ensanche á las pasiones de hombres mal avenidos con su fortuna, ó émulos de las ventajas que disfrutaban otros, y persuadido que el trascurso de siete años que hace terminó la guerra ha sido mas que suficiente para pedir no solo revalidaciones ó subsanacion de perjuicios inferidos durante la campaña, sino la declaracion de los grados que pudieron corresponder, ó la extencion de las demas gracias á que hayan podido tener derecho todos los individuos que pertenecen ó han pertenecido al ejército, se ha servido mandar:

1.º «Que ningun comandante general de provincia, ó inspector jefe de arma de las que componen el ejército, dará curso ni admitirá desde el recibo de esta resolucion las instancias de los individuos que pidan revalidacion de empleos ó grados militares, pues que finado el plazo que se determinó hasta 31 de octubre de 1816 y 22 de julio de este año, desde estas fechas deben considerarse sin derecho á dichas gracias.

2.º «No darán tampoco curso á solicitudes de ninguna clase en que se pidan grados sobre los empleos, porque estando prohibidos por resolucion de las Cortes, ninguno tiene opcion á esta ventaja.

3.º «Se negará igualmente la admision de las peticiones de individuos no militares que pidan graduaciones de ejército, pues que prohibidas por el art. 68 del decreto organico, no puede el Gobierno acceder á ellas.

4.º «Que no estando en las facultades del Rey conceder pensiones ó sobresueldo á individuos pertenecientes al ejército, sino en los casos que determina el mismo decreto organico, se abstengan los citados gefes de dar curso á solicitudes de esta clase.

5.º «Que tampoco lo tengan las de los que pidan resarcimiento de atrasos por haber sufrido la suerte de prisioneros, entendiéndose esta regla tan solo para los que hicieron la guerra en la Península, á menos que tengan aun pendientes sus juicios de purificacion y no esten rehabilitados. Los prisioneros fugados en América de esta suerte, ó los que la han experimentado en la guerra de aquellos paises y durante ella han sido postergados, tendrán derecho sin embargo á pedir la reparacion de sus perjuicios.

6.º «Del mismo modo quedarán sin curso las instancias de los individuos retirados ó separados del servicio, disfruten ó no sueldo, en que pidan mejora, porque concluido el plazo que para ello fijó S. M., carecen ya

de derecho á ventaja alguna , considerándose en el mismo caso sus solicitudes para volver al servicio activo.

7.º Respecto á que todos los individuos pertenecientes al ramo de contabilidad, ó sea administracion militar, tienen sus gefes naturales, por medio de los cuales deben dirigir sus recursos, como los demas dependientes de ejército, ninguna solicitud que carezca de este requisito será admitida, ni tendrá ulterior resultado.

8.º La misma suerte correrán las de los que perteneciendo á las tres facultades de medicina, cirugía y farmacia, ó á los hospitales militares, sean remitidas en derecho.

Ultimamente quiere S. M., y bajo la mas estrecha responsabilidad mandada á todas las expresadas autoridades, zelen que á ninguna solicitud de cualquiera clase se dé curso, á no venir rigurosamente por el conducto ordinario, ni que ningun militar se separe de este estrecho deber que le impone la ordenanza, á no ser en el unico caso que ella misma permite.

“S. M. no duda que con estas medidas se cortará un abuso que tanto socava la disciplina y que sin extinguirse padecerá mucho el verdadero mérito y se entorpecerá la decision justa de todos los negocios: y está persuadido que cuando por su parte ha dispensado con la mayor generosidad estas gracias, y ha oído benéficamente toda clase de pretensiones desde que se concluyó la guerra, los gefes militares por su parte contribuirán á que no se enerve su vigor, con la tolerancia de infracciones tan trascendentales á las leyes vigentes de la milicia. De Real orden lo digo á V. para su mas exacto y puntual cumplimiento. Madrid 2 de agosto de 1821.”

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Junta superior de Sanidad de Cataluña.

Sigue esta junta en union con la Municipal dictando las mas eficaces providencias para mantener aislado el mal procedente de este puerto, purificar los buques de él y proporcionar situaciones convenientes á la salud de los enfermos. Asi es que han pasado al convento de san Gerónimo las tripulaciones de los buques guardacostas y de otros y en aquel edificio donde existen 217 personas procedentes todas de los mismos buques, solo ha muerto uno de los dos enfermos de que se habló en el anuncio anterior y el otro está convaleciente. En Barceloneta se han presentado algunos sospechosos, cuya procedencia se averigua sin perjuicio de tomar las oportunas medidas. Se está habilitando una casa de convalecencia, extramuros de esta ciudad, en la cual, en sus hospitales y en el lazareto limpio, se disfruta de la mejor salud.

El número total de muertos es de cuarenta y cuatro en esta forma: treinta y siete hasta el dia 21 inclusive, segun el aviso anterior de esta Junta: tres el dia 22: dos el 23: y dos el 24. El de enfermos es de diez y nueve en el lazareto, entre ellos siete convalecientes, y uno de estos en San Gerónimo. Barcelona 25 de agosto de 1821. = Antonio Remon Zarco del Valle, presidente. = Joaquin Escriche, secretario.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar con fecha de 1.º del actual me dice lo siguiente:
El Ayuntamiento de Madrid

Con fecha de 22 de julio último se circuló por esta secretaría del Despacho á los jueces de Arribadas la Real orden siguiente:

A vista de la informalidad de varios expedientes promovidos en los juzgados de arribadas con el objeto de obtener el permiso de pasar á las provincias de Ultramar á seguir el comercio ú evacuar diligencias particulares y deseando uniformar con la Constitución política y decretos de las Cortes la marcha de todos los negocios públicos; el Rey se ha servido mandar que en lo sucesivo se promuevan é instruyan estos expedientes ante las autoridades domiciliarias y con el parecer del síndico é informe que deberán dar los Ayuntamientos locales sobre el otorgamiento ó denegacion de las licencias solicitadas se pasen á este ministerio para dictar por su conducto la providencia correspondiente. = De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y noticia de los interesados."

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes en esa provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1821. = Felú. = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

SALUD PÚBLICA.

Parte que comprende todo el dia 24 de agosto de 1821.

	Existencia		Convales.		Existen.	
	anterior.	Entrados.	Salidos.	cientes.	Muertos.	tes.
Lazareto sucio.	19	1	0	7	1	19

El entrado es un guarda sucio del puerto. El enfermo que ayer se dijo quedaba de observacion en la Barceloneta ha fallecido y se sabe habia estado en uno de los buques sucios. En san Gerónimo solo hay un enfermo. En la casa de observacion de Jesus, en la Barceloneta, ciudad y sus hospitales no ocurre novedad.

De orden de la M. I. Junta de Sanidad. = Francisco Altes, vice-secretario.

Siguen las cantidades que se han recaudado en estas casas Consistoriales en el dia 25 de agosto de 1821, hasta las 5 de la tarde para socorro de los que carecen de trabajo, con motivo de la incomunicacion del puerto.

Nombres.	Cantidades.
	Rs. vn. mrs.
Suma del dia de ayer.	70482 16
J. B. T.	200
La pobrísima comunidad de PP. Agonizantés.	60
El cabildo de la colegiata de santa Ana por ahora.	200
Del C. de B. Jn. Gt. y V. por ahora.	160
M. S. y D. V.	160

D. Josef Inglada.....	320
El ciudadano M. M.....	160
De algunos vidrieros de luz y horno.....	170
De un C. R. S. A. J. P.....	60
D. ^a Manuela Gutierrez de Rubalcaba.....	300
M. R. de Llano y Chavarri.....	1000
El sargento de milicias que entró de guardia en el lazareto de Jesus en 14 del corriente cede su paga.....	5

78277.16

Se continuará.

Señor editor: no la ciega pasión, sino los primores de la pluma sostenida por vacilantes manos de tiernos muchachos han dado margen a que admirando los sazonados frutos que producen y pueden producir en adelante unos tan recientes planteles, no dejé menos de aplaudir al zeloso colono que los cultiva, el digno profesor de 1.^a educación D. Ramon Torrents establecido en la calle Brosoli, travesía dels Mirallers, y Platería.

Apenas leí en el día 12 del mes presente, que se daba aviso de ofrecerse al público en aquel día y en el siguiente, obras nuevas fruto del zelo y desvelos del benemérito profesor y de la aplicación y progresos de sus alumnos, corrí acelerado á gozar de aquellos placeres y habiendo seguido los egemplares uno por uno advertí ser todos diferentes, y que brillaba la finura y perfeccion, seguida á fuerza de incansables desvelos y trabajo y de una constancia sin igual, aumentando mis delicias la memoria de lo mucho que la nacion, puede prometerse de unos plantíos que desplegando tan pronto su ingenio y habituados desde su infancia al trabajo y al primor, acreditan su tierna edad, su grandioso campo de conocimientos en el buen gusto, con rápidos progresos, siendo un axioma que la 1.^a educación; las primeras impresiones son la fuente del bien y de las buenas costumbres de todo ciudadano.

Vacilaba no obstante si era aquello trabajado con la pluma, ó con lámina estampada, cuando otro de los muchos concurrentes que con afición lo estaban detenidamente inspeccionando, rompió el silencio expresando que el público era engañado, no pudiendo ser lo 1.^o y menos obras de muchachos. Tomó otro la voz, á favor del profesor el que afirmó estar muy asegurado de su carácter formal, é incapaz de faltar á la verdad. Se formaron partidos que no pudieron por fin consiliar en sus opiniones, en cuyo contraste para salir de mis dudas resolví presentarme con otro amigo á la casa del profesor, por si tendria inconveniente en manifestarnos sus alumnos, trabajando en nuestra presencia obras de aquella clase, el cual prestándose gustoso nos lo hizo ver en el otro día, presenciando la destreza y desembarazo con que primorosamente lo hacian. Salimos así del apuro con la mayor satisfaccion, no pudiendo dejar de reconocer cuan merecedores son de todo aprecio y recompensa, profesor y alumnos por sus desvelos y laboriosidad movidos de los puros sentimientos de la utilidad pública, presente y venidera, ni de manifestar esta ocurrencia, para que sosieguen los ánimos de aquellos que

como yo, salieron dudando fuesen maniobrados con pluma y por muchos aquellos ejemplares de letras de distintos caracteres y rasgos puestos al público.

Loor pues eterno y gracias incomparables sean dadas á un profesor sin ejemplar por su mérito y fatigas de tan trascendental, utilidad dignas de la mejor recompensa. El averiguador de la verdad.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se avisa al público que desde el lunes próximo en adelante, se celebrarán los juicios de conciliacion en la parte de edificio de la suprimida casa de clérigos reglars de San Cayetano, que tiene su entrada por la calle de Capellans, al que provisionalmente han trasladado su despacho los señores Alcaldes encargados de este ramo: Barcelona 25 de agosto de 1821. = *Josef Manuel Planas y Compte*, secretario. = *Ignacio Martí y Vidal*, secretario.

Presentándose en la secretaría de la Capitanía general las personas siguientes se les entregarán unos documentos que les pertenecen: D. Vicente Calderó, Domingo Morell, Francisco Valverdu y Josef Alcu; soldado disperso en Ysona.

Lotería nacional de premios. Mañana 27 del corriente á las siete de la tarde, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el mismo día.

El martes día 28 del presente agosto, á las 5 de la tarde, en la plaza de San Jaime, se verificará el remate á favor del mayor postor, de las casas que poseen los tutores y curadores de Gervasio Amat, sitas en la calle de la Tapinería, señalada de núm. 1, y se verificará en virtud de mandato de 31 de julio próximo pasado á instancia de los mencionados tutores y curadores por medio del corredor Buenaventura Serra, quien tiene en su poder las tabas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Español.

De Castellon y Tarragona en 8 dias, el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con loza de Alcora, bacallao, limones y ajos para varios.

Sueco.

De Drontheim en 49 dias, el bergantin Carolina Christina, de 132 toneladas, su capitán Jorge Peterson, con bacallao á los señores Kenet, Carey y compañía.

Fiestas. Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza habrá la funcion acostumbrada: á las 4 de la tarde habrá sermón que predicará el R. P. Fr. Bruno Casals, ministro de PP. Trinitarios calzados.

Hoy en la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor, se celebra la mensual de la Minerva: á las 10 habrá solemne oficio, y acabado se hará la procesion de reserva por dentro la misma iglesia: son muchas las indulgencias que han concedido los Sumos Pontífices y otros Prelados de la iglesia á los que asistan á esta funcion.

Mañana lunes día 27 del corriente, la comunidad de PP. de las Escuelas pías, tributa en su iglesia solemnes cultos á su Santo patriarca y fundador

S. Josef de Calasanz: á las 10 se cantará la misa mayor con asistencia de la capilla de música de nuestra Señora del Pino: será panegirista de las glorias del Santo el R. Dr. D. Francisco Colell, cura párroco de la parroquial iglesia de San Vicente de Sarriá: por la tarde á las 5 despues del santo rosario habrá oratorio, y se concluirá con los gozos del Santo. Desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol del día de la festividad, puede ganarse indulgencia plenaria visitando dicha iglesia.

Avisos. Pedro Palaudaries, dicho el *Bisbe*, hace presente que en el meson del Leon en la orilla del Rech Condal, hay dos carabaes de cuatro ruedas con tiro de cuatro mulas y dos hombres para la conduccion en cada uno: dichos carabaes salen todos los dias por la mañana de esta ciudad para Caldas de Mombuy, y vuelven por la tarde: tambien sale y vuelve del mismo modo una tartana que trae agua para los sugetos que la pidan.

Un sugeto instruido en el arreglo de toda clase de papeles, desea entretenerse en casa de algun abogado, escribano ú otro sugeto; algunas horas al dia por el módico precio de 8 cuartos por hora; tambien irá á dar lecciones á las casas de varias ciencias de primera educacion por 8 rs. vn. al mes., quien lo necesite acuda á la Fonseca núm. 54 primer piso de atras junto á casa del comandante de Hostalrich, de 12 á 2 de la tarde.

Una señora de buenas circunstancias desea hallar en esta ciudad quien tenga dos cuartos para alquilar: darán razon en casa de Josef Cirera, frente el horno de la calle de la Librería.

Ventas. Se venden jamones venidos de Galicia de superior calidad, al precio de 6 rs. vn. la libra carnicera, en la casa fonda de los Tres Reyes, plaza de la Constitucion.

Está para vender una fábrica de hilados de algodón que contiene cinco máquinas bergadanas de 125 puas, una simple de retorcer de 50 puas, ocho tornos de hacer mecha, dos aspis de 25 madejas, una carda de doce pulgadas, un *bojit* y un caballo, que todo trabaja y es nuevo, y se dará por un precio equitativo junto ó separado: tambien se alquilará la cuadra donde están dichos enseres, con su correspondiente piso, despacho de la fábrica y cuadra para el caballo: en la casa núm. 9, primer piso, frente de la casa de Magarola, en la calle de los Tallers, darán razon.

Retornos. En el meson de la Buena Suerte hay una tartana de retorno para Perpiñan, otra para Figueras ó Bisbal y otra para Gerona.

En el meson del Alva hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera.

Alquileres. En la calle Nueva de San Francisco, esquina al callejon de San Antonio, hay un primer piso para alquilar: el zapatero de debajo dicho piso dará razon.

En las inmediaciones de la plaza de la Constitucion, en un segundo piso, hay un cuarto con alcoba y otro cuarto pequeño para alquilar, y si acomoda al inquilino se le suministrará la asistencia necesaria á un precio cómodo: informará Pedro Faura, que vive en la Espartería, encima de la tienda de confitero que hace esquina á la Vidriería, entrando por la calle que hace frente á la taberna.

Pérdidas. Dias pasados por la noche se perdió una charretera de estambre desde la calle dels Metjes, pasando por la mas baja de San Pedro, den Cuch, San Francisco y Condal hasta la puerta del Angel: se suplica al que la haya encontrado se sirva pasarla á su dueño D. Antonio Ullés, voluntario

de la cuarta compañía de fusileros del batallón de milicias de gefes de familia, que lo hallarán en la plaza de Moncada, casa de D. Juan Gassó, cordonero, que á mas de las gracias le recompensará con una gratificación.

Dias pasados desde la calle de la Canuda pasando por otras varias hasta la iglesia del Carmen, se perdió una manilla de pelo negro con tanga de oro y dos iniciales: se suplica al que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en dicha calle Condal, esquina á la de las Molas, número 16, donde se le gratificará.

Sirvientes. Una muchacha de 14 años de edad desea servir en casa de un matrimonio decente, y tiene quien la abona: darán razon en la calle de los Tallers, casa núm. 9, frente casa Magarola, en la tienda.

Cualquiera que necesite una muger de buenas circunstancias para servir, que sabe coser y planchar, puede conferirse en casa de Magdalena Sala, en la calle den Boquer, tercer piso de casa Mauricio, que le darán razon.

De una jóven de 26 años de edad, que desea pasar á Madrid sirviendo á una familia decente, informarán en la calle den Amargós, núm. 30, al lado del horno, primer piso.

Una señora aragonesa de 38 años de edad desea colocarse en una casa por ama de llaves ó para su gobierno, y tiene quien la abona: darán razon frente la calle de San Ramon, en la del Conde del Asalto, número 13, segundo piso.

La persona que necesite un cocinero que sabe perfectamente guisar, hacer rosolis y jarabes de todas clases, tanto para esta ciudad como para fuera de ella: igualmente quien necesite un marido y muger para cuidar de una familia, dar enseñanza á los niños, coser, lavar y planchar, acuda á la posada de los Catalanes, en la Barra de Ferro, preguntando por D. Juan Vicente Ferrer, quien dará razon de todos.

Antonia Catá, calle de los Metjes, núm. 15, segundo piso de la parte de atras, informará de una buena cocinera que desea servir.

Una viuda de 36 años de edad desea casa para servir de camarera: sabe perfectamente su obligacion, y si es para hombre solo que sea ó no eclesiástico, egercerá todos los quehaceres de una casa, y tiene personas que la abonen: en casa Riera, sombrerero, en la Tapinería, darán razon.

De una muger soltera hija de esta ciudad y de buena familia que desea hallar casa de poca familia para servir en clase de camarera, la cual sabe todas las obligaciones que le pertenecen, y tiene varias personas que informarán de ella: dará razon Joaquin Bo, platero, en la Platería.

Nota. En el diario de ayer, pág. 1722, lín. 11, donde dice *conocido heroísmo*, debe leerse *conocido civismo*.

Teatro. Hoy la compañía italiana egecutará la opera bufa en dos actos titulada *la Rappresaglia*, música del maestro Giuseppe Hecman Stuntz. A las siete.

En la cofradía de los zapateros, frente las escaleras de la Catedral, se continua enseñando una obra nueva tan original que no la tiene semejante el arte ni la naturaleza.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.